



V I S T O:

Las actuaciones del Expediente letra A N° 309/16 referente al Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia entre la Asesoría General de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires y el Municipio de Magdalena, y

C O N S I D E R A N D O:

Que dicha Acta obrante a fs. 3 a 4, consiste en la prestación de colaboración y asistencia al Municipio a través de acciones concretas de asesoramiento, formación, capacitación y toda actividad que permita mejorar y optimizar los servicios de asistencia jurídica del Municipio, a efectos de encauzar y orientar el ejercicio de la función administrativa Municipal en el marco de la juridicidad y del pleno respeto por la legalidad del accionar administrativo,

Que se han dictaminado los informes correspondientes de las áreas técnicas involucradas, donde se verifico que es posible la instrumentación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE la firma del Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia entre la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Magdalena obrante a fs. 3 a 4 del expte. A N°309/16.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3251/16.-